



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), nueve (09) febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Catalina Mejía
Demandado:	Juan Carlos Mejía Londoño
Radicado:	630013103004-2017-00019-00
Asunto:	Corre traslado nulidad

De la nulidad propuesta por la apoderada judicial de la parte demandada (doc. 83), se corre traslado a la parte contraria por el término de 3 días para los efectos contenidos en el art. 134 del CGP.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS
Juez

Mmcz

Firmado Por:
Hilian Edilson Ovalle Celis
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e9397b4ba24c4f5934ae3faff9cf6c670acb8fccf00698ff9bb8977e8d0b13e7
Documento generado en 09/02/2024 10:04:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>